



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 1.749

LITUECHE, 07 de noviembre de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Ordinario N°112, de fecha 20 de octubre de 2025, carta confidencial de escuela de Pulin.
- Ordinario M°199 de fecha 05 de noviembre de 2025, de Jefa (s) Depto. De educación municipal, que sugiere investigación sumaria por los hechos denunciados.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido indica indicios de responsabilidad administrativa.

VISTOS:

La ley 19.070, El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde TitulaLo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE sumario** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en El docente de la escuela de Pulin, [REDACTED]
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a Doña Romina Cartes Torres , funcionario grado 8° Directivo, del escalafón Municipal
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/lms
DISTRIBUCION

- Fiscal
- Control
- Archivo